

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín, Once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001-31-03-017-2011-00640 00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	GLORIA ELENA RESTREPO BARRERA
DEMANDADO	SOCIEDAD PROMOTORA SOLER GARDENS S.A.
PROVIDENCIA	<b>AUTO 274 V</b>
DECISIÓN	Ordena agregar

Se ordena agregar al presente expediente el Oficio de la Cámara de Comercio, donde informan que al establecimiento de comercio PROMOTORA SOLER GARDENS S.A se le registro el embargo comunicado por oficio 313 de febrero 9 de 2012. Téngase en cuenta que el proceso termino por Desistimiento Tácito mediante auto de la fecha 19 de noviembre de 2019

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO**

**JUEZ (FIRMADO DIGITALMENTE)**

4-v

<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</b>
<b>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</b>
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. a 5 pm de 2020